



COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES

BITÁCORA DE ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA No.005-2026

10 de julio del 2026

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES			
Fecha:	Viernes 10 de julio del 2026		
Objetivo:	Asuntos con el desarrollo del deporte y la recreación en el cantón.		
Lugar:	Sala de sesiones en el Gimnasio Municipal del Polideportivo Siquirres		
Hora de Inicio:	4:30 p.m.	Hora de finalización:	5:10 p.m.
I. AGENDA			
Actividad		Tiempo	Responsable
1. Bienvenida y oración.		02 minutos	Róguido López Martínez Gentel Taylor Cambronero
2. Comprobación del quorum.		01 minuto	Róguido López Martínez
3. Lectura y aprobación del orden del día.		01 minuto	Róguido López Martínez Miembros de Junta Directiva CCDRS
4. Cartel de instructores deportivos.		13 minutos	Róguido López Martínez Miembros de Junta Directiva CCDRS
5. Pagos pendientes de instructor de aeróbicos y Promotor deportivo.		10 minutos	Róguido López Martínez Miembros de Junta Directiva CCDRS
6. Informe de ejecución del I semestre 2026.		13 minutos	Narda Villalobos Ramírez Miembros de Junta Directiva CCDRS
Nombre	Puesto que ostenta		Presente / Ausente
Róguido López Martínez	Presidente		Presente
Randol Nazario Santana Rosales	Secretario Propietario		Presente
Narda Villalobos Ramírez	Tesorera Propietaria		Presente
Jose Antonio Plummer Allen	Vocal 1 Propietario		Presente
María Miriam Gómez Sánchez	Suplente Vocal 2		Ausente

Valerie Loney Liwell	Suplente Vicepresidente	Ausente
Héctor Allen Hernández	Suplente representante de la persona joven	Ausente
Eowyn Urbina Lizano	Propietaria representante persona joven	Presente
Valeria Casares Hurtado	Suplente representante persona joven	Ausente
Gentel Taylor Cambronero	Asistente Administrativa	Presente
Greddy Salas Spencer	Promotor deportivo	Presente

III. ASUNTOS DISCUTIDOS

1. BIENVENIDA Y ORACIÓN

- I. Se da la bienvenida por parte del señor **Róguido López Martínez, Presidente.**
- II. Se realiza la oración a cargo de la señora **Gentel Taylor Cambronero, Asistente Administrativa.**

2. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

- I. Se comprueba el quorum con la asistencia de cinco miembros propietarios del CCDRS.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. A continuación, el orden del día.
- 1. Bienvenida y oración.
 - 2. Comprobación del quorum.
 - 3. Lectura y aprobación del orden del día.
 - 4. Cartel de instructores deportivos.
 - 5. Pagos pendientes de instructor de aeróbicos y Promotor deportivo.
 - 6. Informe de ejecución del I semestre 2026.
 - **Se somete a votación el orden del día de la presente sesión, estando todos los presentes de acuerdo, se aprueba por decisión unánime. Acuerdo N°087-2026 con cinco votos a favor, ninguno en contra.**

4. CARTEL DE INSTRUCTORES DEPORTIVOS.

- I. El **Promotor deportivo Greddy Salas Spencer**, hace la presentación del siguiente pliego de condiciones y solicita ser sometido a votación para la aprobación respectiva, además señala que el mismo fue enviado a los correos de cada miembro de Junta Directiva para la revisión respectiva días atrás:



LICITACION REDUCIDA

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAS FÍSICAS O JURIDICAS PARA INSTRUCTORES DEPORTIVOS DEL CCDRS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se promueve con el objetivo de contratar los servicios profesionales de INSTRUCTORES DEPORTIVOS EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL por demanda, para que dirijan el proceso de los programas y actividades deportivas, recreativas y procesos competitivos que desarrolla este Comité de Deportes, propios de la administración pública, mismos que se requieren para el cumplimiento de las responsabilidades, metas y funciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.

Entre ellos, Escuelas de formación, Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Deportivos Laborales, efemérides y cualquier otra actividad que disponga este Comité y que se requiera para el desarrollo y fortalecimiento deportivo y recreativo del cantón de Siquirres.

Para el desarrollo de los servicios, al contratista se le cancelarán las horas efectivas trabajadas (sesiones de trabajo), y no estará sometido a una relación laboral con este Comité de Deportes, y su rendimiento se evaluará según cumplimiento de objetivos asignados.

El profesional se ajustará al cronograma de sesiones asignado por el Promotor deportivo del CCDRS Deportivo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	HRS MENSUAL ES	CANT.
1	SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE FÚTBOL SALA DEL CCDRS	Unidad	16
2	SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE ATLETISMO DEL CCDRS	Unidad	16

3	SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE INSTRUCTOR UN DE BALONCESTO DEL CCDRS	Unidad	16
4	SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE FÚTBOL FEMENINO DEL CCDRS	Unidad	16
5	SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE VOLEIBOL SALA FEMENINO Y MASCULINO DEL CCDRS	Unidad	24
6	SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE VOLEIBOL PLAYA DEL CCDRS	Unidad	16

2. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

La presente contratación se encuentra contemplado dentro del Presupuesto y Plan Anual Operativo ordinario 2026 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, al igual que dentro del plan de adquisiciones.

El presupuesto está contemplado en la partida presupuestaria 1.04.99 denominada Servicios de Gestión y Apoyo y la estimación es de ₡3.118.944,00 (tres millones ciento dieciocho mil novecientos cuarenta y cuatro colones exactos) por año para cada disciplina, tomando en cuenta la hora profesional del salario mínimo establecido por el Ministerio de trabajo para entrenadores por un monto de ₡ 16 244 50 (dieciséis mil doscientos cuarenta y cuatro con cincuenta céntimos).

3. CONDICIONES GENERALES

Presentación e información que deben contener las ofertas, sería lo siguiente:

- Podrán participar en este concurso, las personas físicas y/o jurídicas, que cumplan con los requisitos legales y de admisibilidad.
- Una persona física o jurídica únicamente podrá figurar para un mismo concurso en una única oferta ya sea como subcontratista, oferente individual o participar de forma conjunta o consorciada (Artículo 126 RLGCP).
- Debe mantener actualizada la información que haya aportado al momento de solicitar su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores y Subcontratista, por lo tanto, de generarse cualquier variación en los términos consignados en las declaraciones juradas que constan en ese Registro, deberán rendir oportunamente una nueva que deberá constar en el sistema digital unificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- Los documentos no se deben incluir como “Confidenciales”, ya que únicamente aplica cuando son estados financieros. En el caso que el oferente considere que la información aportada es de carácter confidencial, deberá indicarlo en el sistema digital unificado con sus motivos y sustento jurídico con la finalidad de cumplir lo preceptuado en el artículo 15 de la LGCP.

- Será obligación, para el adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Código de Trabajo, presentar prueba documental de que ha adquirido un seguro contra riesgos de trabajo.
- Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- Número cédula de persona física o cédula jurídica.
- Escaneada la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar personería jurídica vigente.
- Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- Declaraciones juradas: presentar las indicadas en SICOP.
- Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones, y a quién pertenecen.
- Tratándose de personas físicas, deberá presentar una declaración jurada en la que indique el beneficiario final, incluyendo su nombre completo y su condición declarada de beneficiario final.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

El profesional ofrecido por el oferente deberá contar con los siguientes requisitos:

- Conocimiento comprobado como instructor de Comités Cantonales de Deportes por medio de una certificación de dichos órganos en donde se haga constar los servicios brindados por el oferente.
- Título, Certificación o Licencia de la Federación correspondiente al día.
- Por el solo hecho de presentar su oferta en el presente concurso de conformidad con el artículo 123 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento al pliego de condiciones, disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- En caso de persona jurídica, debe aportar la patente donde acredite la ubicación de su negocio comercial donde conste su domicilio. Para comprobar el requisito debe presentar copia de la patente o en su defecto la nota emitida por la Municipalidad respectiva en donde expresamente se indique que se exonera de la patente para la actividad comercial ofertada. No se aceptan declaraciones juradas.
- En caso de persona jurídica, aportar el permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud donde acredite la actividad comercial. Según el Reglamento General para autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud, decreto ejecutivo número 39472-S, publicado en La Gaceta número 13 del 8 de febrero de 2016. En caso de no contar con el permiso de funcionamiento, el oferente deberá indicar expresamente los motivos del porqué no requieren, así como las pruebas que lo demuestren.
- Contar con una experiencia mínima de un año, en actividades afines a esta contratación específicamente en Comités Cantonales de Deportes (en el caso de personas jurídicas para cumplir con este requisito, será considerada la experiencia de los profesionales que proponga en su oferta).
- En caso de ser una persona jurídica quién oferte, deberá adjuntar una carta de compromiso expedida y firmada por cada profesional propuesto, donde se declare que Acepta ser propuesto para brindar sus servicios en esta licitación (indicar el número de licitación).
- Declaración jurada donde exprese que cuenta con equipo y mobiliario o apoyo adicional requerido para cumplir con la labor que le encomiende CCDRS.

- Declaración jurada donde manifieste que la persona contratada cuenta con disponibilidad para trasladarse a las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes Siquirres y otros distritos del cantón, sin que el Comité deba asumir los gastos de traslado u otros, que no sean la contratación del servicio en específico.

5. ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. Tiempo estimado de dedicación por mes:

- El profesional designado por el oferente debe dedicar 16 horas por mes en las disciplinas de Fútbol Sala, Atletismo, Baloncesto, Fútbol Femenino y Voleibol playa, para la línea de voleibol de Salón deberá dedicar 24 horas, incluyendo horas diurnas, nocturnas sujetos a los cronogramas de sesiones que brinde el CCDRS y según competencias y actividades del CCDRS.
- El profesional estará sujeto al cronograma con los tiempos a convenir por los beneficiados de las clases, deberá coordinar las sesiones de trabajo con el Promotor deportivo del CCDRS Deportivo.
- Se deja claro que este Comité de Deportes ofrece los programas y actividades para diversas poblaciones meta, en su mayoría al sector estudiantil del cantón, con horarios de centros educativos, a los cuales este órgano se ajusta, por lo que el servicio se ofrecerá según disponibilidad de los usuarios, las instalaciones y en coordinación con el Promotor deportivo del CCDRS deportivo y administración.

5.2. Otros requisitos del profesional ofrecido:

El contratista deberá garantizar que el profesional ofrecido disponga de:

- Equipo de cómputo, comunicación, audiovisual, como computadora, celular, cámara digital, impresora, aplicaciones (Zoom, Facebook, Teams, WhatsApp, entre otros) con acceso a internet.
- Debe poseer un adecuado manejo del paquete computacional Office.

5.3 Funciones por realizar:

1. Realizar los procesos de inscripción de los participantes, realización de expedientes por cada persona participante, velar por que se cuente con los requisitos establecidos por parte del CCDRS.
2. Todos los documentos que presenta el proveedor deberán contar con el formato establecido por el CCDRS para el fin respectivo, utilizando documentos membretados y oficiales del CCDRS, los mismos serán aportados por el Promotor deportivo del CCDRS deportivo y administración.
3. Entrega del plan anual de labores en tiempo y forma.
4. Entrega del informe mensual de labores en tiempo y forma.
5. Contar con disposición para participar y ejecutar las actividades que se realicen por parte

del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres u otras instituciones relacionadas con la labor como la Municipalidad de Siquirres, ICODER, Federaciones, entre otros.

6. Realización de las pruebas físicas a los atletas cada 6 meses en el tiempo indicado.
7. Entrega de los resultados en tiempo y forma de las pruebas físicas.
8. Organizar y participar en al menos cinco actividades programadas por el CCDRS en los distritos aledaños del cantón fuera del casco central.
9. Manejar los asuntos relacionados con la participación de los beneficiarios del cantón de Siquirres en eventos recreativos y culturales, tanto a nivel cantonal como nacional.
10. Contar con disposición para representar de manera digna al CCDRS en diversas actividades, bajo los protocolos y normativa tanto interna como externa.
11. Coordinar todo lo necesario en tiempo y forma con el Promotor deportivo del CCDRS deportivo para el cumplimiento de metas y objetivos del CCDRS.
12. Dar seguimiento y mantener la cantidad de beneficiarios de la disciplina en las diferentes edades establecidas.
13. Utilizar la indumentaria brindada por el CCDRS en todas las actividades donde represente al CCDRS.
14. Coordinar y participar en los procesos de eliminatoria y final nacional de Juegos Deportivos Nacionales.
15. Coordinar y participar con el CCDRS la ejecución de los Juegos deportivos Laborales del Cantón de Siquirres.
16. Participación en los convivios, torneos y festivales deportivos donde el CCDRS le convoque.
17. Realizar las solicitudes (transporte, uniformes, arbitraje, materiales...) con al menos tres semanas previas al evento, por medio de los canales y los formatos establecidos por este Comité de Deportes: Oficina CCDRS, Funcionario de Servicios generales, Promotor deportivo del CCDRS deportivo, Junta Directiva, dependiendo el caso, si se trata de activos del Comité, los mismos deberán ser devueltos limpios, completos y en buenas condiciones, a más tardar 24 horas posteriores a la finalización del evento en que se utilizaron, también se deberá firmar la bitácora del retiro y devolución, en caso de pérdida, daño u otra situación causada a los mismos, el instructor deberá cubrir el costo respectivo.
18. Tramitar todos los temas referentes al Comité Cantonal de Deportes Siquirres mediante los canales de comunicación establecidos a nivel interno, manteniendo en todo momento la comunicación asertiva y el respeto, evitar acudir a otras instancias a tratar temas propios del Comité de Deportes sin previamente haberlos presentado a los canales señalados (Oficina CCDRS, Promotor deportivo del CCDRS deportivo, Junta Directiva), según sea el caso.
19. Cada instructor será evaluado de forma mensual por parte del Promotor deportivo del CCDRS deportivo del CCDRS.
20. Enviar en tiempo y forma al Promotor deportivo del CCDRS el informe mensual para su revisión y visto bueno (firma digital), mismo que deberá ser registrado en SICOP para el cobro de la factura respectiva junto con la demás documentación establecida.
21. **Todo pago se realizará exclusivamente contra las horas efectivamente laboradas y debidamente comprobadas**, de conformidad con los controles administrativos establecidos por la institución y las condiciones contractuales correspondientes, por lo que es responsabilidad y requisito obligatorio de parte del contratista registrar de forma mensual en la plataforma SICOP, la documentación respectiva para el cobro de sus servicios (factura con el detalle de sesiones, servicios, lugar, periodo, además el informe (VB del encargado del contrato), listas de asistencias, constancia del seguro social al día y póliza de riesgos vigente), con esto solicita en primera instancia la recepción de los servicios a la Administración, para posteriormente solicitar el pago correspondiente, este trámite debe realizarse en los tiempos establecidos sin exponer a la Administración a atrasos o incumplimientos.

22. Enviar mensualmente en tiempo y forma la factura (PDF) de servicios profesionales de instructor deportivo al correo exclusivo de facturación establecido por el CCDRS a la siguiente dirección: facturacionccdrsiquirres@gmail.com

23. En aquellos casos en que por situaciones ajenas tanto al CCDRS como al profesional o instructor (tales como condiciones climáticas, suspensión del uso de instalaciones, actividades comunales, disposiciones de autoridades competentes u otras circunstancias de fuerza mayor), no sea posible impartir la sesión programada, las horas no laboradas **deberán ser repuestas dentro del mismo mes calendario**, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

La reposición de dichas horas deberá contar con el visto bueno del Promotor deportivo del CCDRS o el **acuerdo de la Junta Directiva del CCDRS**, la cual aprobará la fecha, horario y lugar de reposición, considerando la disponibilidad de las instalaciones, los beneficiarios y la programación institucional, para dicho fin, el instructor deberá enviar una propuesta de reposición que cumpla con los criterios establecidos.

En consecuencia, únicamente serán objeto de pago las horas efectivamente impartidas, ya sea en la fecha originalmente programada o mediante la reposición debidamente autorizada por la Junta Directiva dentro del mismo mes calendario, por lo que NO se autorizan reposiciones de sesiones en otros meses que no sea en el mismo en el que no se logró brindar el servicio.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Sobre la adjudicación

Se realizará por ítem o por disciplina de forma parcial y no total.

6.2. Vigencia de la oferta

En la oferta se debe indicar el plazo de vigencia de esta, la cual no podrá ser menor de 30 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

6.3. Vigencia del contrato

El plazo de ejecución de la contratación será 1 año con derecho a 3 prorrogas (este último a criterio de la Administración, por lo que no es mandatorio la prorrogación), o hasta que el monto de los pedidos alcance el límite de la Licitación Reducida para el régimen ordinario, lo que suceda primero.

Se hace la aclaración que la primera orden de pedido del 2026 para la ejecución del objeto, se estará realizando a partir del mes que inicia la contratación hasta diciembre 2026, esto considerando los periodos de cierre contables y ejecución presupuestaria de cada año.

Las órdenes de pedido se realizarán siempre sujetas a disponibilidad presupuestaria, aprobación de Junta Directiva, vigencia del contrato y satisfacción del servicio brindado.

6.4. Ofertas en consorcio

En caso de ofertas en consorcio, el oferente debe cumplir con los requisitos legales y de admisibilidad que estipula la ley.

6.5. Precio

El precio no debe contemplar impuestos, tomar en cuenta que los Comités Cantonales de Deportes están exentos del pago de impuestos.

De acuerdo con el artículo 214 del Reglamento a la LGCP no es necesario plantear la estructura del precio por cuanto se pagará lo regulado por el salario mínimo para entrenadores emitido por el Ministerio de trabajo.

6.6. Plazo, procedimiento y moneda de pago

El CCDRS no es sujeto a impuestos, acorde a Decreto Legislativo N° 9799, Expediente N. ° 21586 del 30 de enero del 2020, Código de Actividad 751202. Se tramita con factura electrónica, salvo las excepciones estipuladas por Ley, por lo que la factura a presentar deberá estar sin IVA. El CCDRS retendrá el dos por ciento (2%) de Retenciones a la Fuente.

Se deberá gestionar el pago mensual por medio del SICOP, por mes vencido y con su respectivo informe y factura de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres mediante el Sistema de Compras Públicas SICOP, el contratista deberá realizar en primera instancia, según las fechas definidas para dicho fin, la solicitud de recepción en la plataforma SICOP, adjuntando la factura con el detalle de sesiones, servicios, lugar, periodo, además el informe con el VB del encargado del contrato, listas de asistencias, constancia del seguro social al día y póliza de riesgos vigente, según lo establecido por la ley de contratación pública, una vez realizadas las recepciones por parte del CCDRS, de la misma manera el contratista deberá solicitar el pago por SICOP con la factura del periodo correspondiente, dicha gestión deberá realizarse por parte del contratista en tiempo y forma, sin afectar, ni comprometer en tiempos de respuesta a la Administración para posteriormente realizar el pago respectivo, por lo que NO se realizarán pagos si el contratista no realiza de forma mensual el procedimiento señalado en la plataforma SICOP, caso contrario se tomará como incumplimiento.

Adicionalmente, para un control contable de tesorería y cumplimiento de obligaciones, el contratista deberá enviar al correo exclusivo para facturaciones: facturacionccdrsiquirres@gmail.com, la factura mensual en formato PDF.

El pago se realizará en forma electrónica, por lo que el contratista deberá facilitar el número de cuenta IBAN (expresamente en su oferta), preferiblemente del Banco Nacional de Costa Rica, en caso de contar con cuenta de otro Banco, el contratista asumirá el costo del pago de la comisión bancaria por cada pago a realizar.

La administración dispondrá de 30 días naturales para realizar el pago.

6.7. Administrador del contrato

La persona encargada de la fiscalización del contrato será Greddy Salas Spencer, Promotor deportivo del CCDRS.

6.8. Información confidencial en las ofertas

En el supuesto que un participante considere que la información aportada para un procedimiento de contratación es de carácter confidencial, deberá indicarlo en el sistema

digital unificado con sus motivos y sustento jurídico con la finalidad de cumplir lo preceptuado en el artículo 15 de la Ley N.º 9986 (artículo 30 RLGCP).

6.9. Participación de los oferentes

Una persona física o jurídica únicamente podrá figurar para un mismo concurso en una única oferta ya sea como subcontratista, oferente individual o participar de forma conjunta o consorciada (Artículo 126 RLGCP).

6.10. Subcontratos

Con la oferta se aportará un listado de las empresas subcontratadas, con los nombres de todas las personas físicas y jurídicas con las cuales se va a subcontratar, incluyendo su porcentaje de participación el cual no puede ser mayor al 50% del monto adjudicado, (artículo 133 RLGCP) y toda la documentación que solicita el presente pliego.

Los subcontratistas deberán contar con los mismos requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones o superiores, bajo ningún término se aceptará menor condiciones, además deberán cumplir con todo lo dispuesto en el mismo y la ley de contratación pública.

6.11. Plazo de adjudicación

El CCDRS contará con un plazo máximo para adjudicar de 10 días hábiles a partir del cierre del plazo de recepción de ofertas en la plataforma SICOP.

6.12. Formalización de la contratación

Una vez perfeccionada la relación contractual con el adjudicatario, se procederá con la confección del contrato el cual debe firmar también el contratista mediante SICOP, donde previamente se realizarán las verificaciones correspondientes para garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego.

La fecha de inicio del contrato se registrará una vez dada la orden de inicio de parte del administrador de contrato, lo cual no se realizará previo a la confección, firma y registro en SICOP de las órdenes de compra y órdenes de pedido respectivas.

6.13. Clausulas penales y Multas

Las multas se aplicarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Condición	Afectación	Detalle	Multa	Justificación
Incumplimiento en el cronograma de sesiones para la prestación de los servicios	Alta	Si existiera atraso en la prestación de los servicios.	Debe cubrir por el atraso, la suma equivalente al 2% (dos por ciento) del pago mensual.	Este servicio es de gran importancia para el Comité, pues la prestación del servicio tardía retrasa la programación de las actividades de los atletas.

Incumplimiento en la entrega de los informes o planes requeridos	Alta	Si existiera atraso en la entrega de los informes o planes requeridos.	El contratista deberá cubrir la suma equivalente al 2% (dos por ciento) del pago mensual por cada día de atraso posterior a la fecha de entrega pactada.	Afectación en la planificación de la clase.
Si el instructor utiliza un lenguaje inapropiado durante la prestación de sus servicios	Alta	El instructor debe comportarse con decoro y formalidad por el tipo usuarios del Comité.	Debe cubrir la suma equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto pago mensual	Los interesados deben saber que el compromiso que tiene el Comité con los participantes y la importancia de mantener un comportamiento acorde con los más altos valores morales y deportivos y deben esperar lo mismo de los contratistas
Incumplimiento de la normativa vigente en materia legal de hostigamiento sexual	Alta	El instructor debe comportarse con profesionalismo y respeto hacia los usuarios, aficionados funcionarios, miembros del Comité y cualquier otra persona con la que se relaciones en función de su cargo para el Comité de Deportes.	Debe cubrir por el atraso, la suma equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto pago mensual. Paralelamente el proveedor deberá enfrentar el debido proceso administrativo según la normativa para el caso respectivo.	Los interesados deben saber que el compromiso que tiene el Comité con los participantes y la importancia de mantener un comportamiento acorde con los más altos valores morales y deportivos y deben esperar lo mismo de los contratistas.

6.14. Garantía de cumplimiento

Según la normativa para procesos por licitación reducida, es facultativo se incluya la garantía de cumplimiento, para este caso no se requiere que sea depositada por el contratista.

7. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Para efectos de la calificación de las ofertas, se utilizarán los siguientes criterios:

1. SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE FÚTBOL SALA DEL CCDRS

Criterio	Puntaje
a) Título, certificación o licencia A profesional de Futbol Sala al día	40%
b) Experiencia	20%
c) Certificación de participación en los procesos de Juegos Deportivos Nacionales, ligas o campeonatos federados.	20%
d) Promoción de la actividad local	20%

2. SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE ATLETISMO DEL CCDRS

Criterio	Puntaje
a) Título, certificación o licencia internacional nivel 1 profesional de Atletismo al día	40%
b) Experiencia	20%
c) Certificación de participación en los procesos de Juegos Deportivos Nacionales, ligas o campeonatos federados.	20%
d) Promoción de la actividad local	20%

3. SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE BALONCESTO DEL CCDRS

Criterio	Puntaje
a) Título, certificación o licencia A profesional Baloncesto al día	40%
b) Experiencia	20%
c) Certificación de participación en los procesos de Juegos Deportivos Nacionales, ligas o campeonatos federados.	20%
d) Promoción de la actividad local	20%

4. SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE FÚTBOL FEMENINO DEL CCDRS

Criterio	Puntaje
a) Título, certificación o licencia B profesional Futbol Femenino al día	40%
b) Experiencia	20%

c) Certificación de participación en los procesos de Juegos Deportivos Nacionales, ligas o campeonatos federados.	20%
d) Promoción de la actividad local	20%

5. SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE VOLEIBOL SALA FEMENINO Y MASCULINO DEL CCDS

Criterio	Puntaje
a) Título, certificación o licencia profesional de Voleibol femenino y masculino al día	40%
b) Experiencia	20%
c) Certificación de participación en los procesos de Juegos Deportivos Nacionales, ligas o campeonatos federados.	20%
d) Promoción de la actividad local	20%

6. SERVICIOS DE PERSONA FÍSICA O JURIDICA DE UN INSTRUCTOR DE VOLEIBOL PLAYA DEL CCDS

Criterio	Puntaje
a) Título, certificación o licencia profesional de Voleibol Playa al día	40%
b) Experiencia	20%
c) Certificación participación en los procesos de Juegos Deportivos Nacionales, ligas o campeonatos federados.	20%
d) Promoción de la actividad local	20%

a) TITULO, CERTIFICACIÓN O LICENCIA PROFESIONAL AL DIA (40%):

Se le asignará 40 puntos a la oferta cuyo profesional evidencie que posee el título, certificación o Licencia de la federación correspondiente al día.

b) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROFESIONAL OFRECIDO COMO INSTRUCTOR DE COMITÉ DE DEPORTES CANTONALES 20%):

Se le asignará 20 puntos a la oferta cuyo profesional evidencie la participación como mínimo 6 años de brindar servicios como instructor en Comités Cantonales de Deportes y Recreación, deberá evidenciarlo mediante una certificación o declaración jurada. (Experiencia en estudio/mayor experiencia).

Rango	Puntuación
1 a 3 años	3%
4 a 5 años	7%

6 a 7 años	20 %
------------	------

c) CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, LIGAS O CAMPEONATOS FEDERADOS (20%):

Se le asignará 20 puntos a la oferta cuyo profesional ofrecido disponga de la certificación correspondiente.

d) PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD LOCAL (20%)

Con el objetivo de fomentar el desarrollo social y económico del cantón de Siquirres la permanencia del talento humano en la comunidad e incentivar la reducción de la pobreza el oferente cuyo ofrecido resida en el cantón de Siquirres durante el último año se le asignara 20 puntos.

El oferente debe presentar copia de la cedula de identidad que demuestre el domicilio.

Distancia Geográfica	Ponderación porcentual
De 1 a 30 Kilómetros	20%
Mayor a 30 km hasta 100 de Siquirres	10%
Más de 100 Kilómetros	5%

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

Ver las especificaciones técnicas en anexo 1.

9. EVALUACIÓN ANUAL DEL SERVICIO

De acuerdo con el seguimiento, se realizará registros periódicos de situaciones, debidamente documentados para verificar la correcta ejecución del servicio, se llevará a cabo una evaluación mensual por parte de la Junta Directiva y los resultados de la evaluación determinarán si se prorroga el contrato o no.

10. COMPROMISOS DE INTEGRIDAD Y ACTUACIONES ANTICORRUPCIÓN

Con la presentación de la oferta, los participantes se comprometen a actuar de manera proba, íntegra, transparente, con rectitud y buena fe, bajo el más alto cumplimiento de los principios éticos, profesionales y jurídicos, durante todas las etapas del procedimiento de contratación, incluyendo la ejecución contractual en caso de adjudicación, fomentando en todo momento un ambiente de respeto, proactividad, trabajo en equipo, transparencia, eficiencia y

responsabilidad, valores institucionales que deben ser promovidos a los usuarios y por parte del personal.

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de General de Contratación Pública Ley No.9986, el Reglamento a la Ley General de la Administración Pública (Decreto Ejecutivo N. ° 43808-H).

Intervenciones:

El señor **Jose Antonio Plummer Allen** solicita al menos unos días más para hacer la revisión de dicho pliego, el cual estuvo ojeando y cuenta con unas observaciones mínimas, sin embargo, sí considera importante tomarlas en cuenta.

- Se somete a votación la publicación del pliego de condiciones para la contratación de instructores deportivos que presenta el Promotor deportivo Greddy Salas Spencer, esto en cuanto se realicen los ajustes señalados por el señor Jose Antonio Plummer Allen. Todos los presentes de acuerdo, se aprueba. Acuerdo unánime y declarado en firme N°088-2026 con cinco votos a favor, ninguno en contra.

5. PAGOS PENDIENTES DE INSTRUCTOR DE AERÓBICOS Y PROMOTOR DEPORTIVO.

La señora **Narda Villalobos Ramírez**, tesorera del CCDRS, informa que se encuentra pendiente el pago del mes de mayo del 2026 del instructor de aeróbicos **Diego Ortega Chaves** y el Promotor deportivo **Greddy Salas Spencer**, por lo que presenta nuevamente el cuadro de pagos actualizado contemplando ambos pagos, para la aprobación respectiva y señala que lo compartió con todos los miembros de la **Junta Directiva** para conocimiento y detalle.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SQUIRRES									
REGISTRO DE CUENTAS PENDIENTES POR PAGAR									
MES AL CORRIJO JUNIO 2026									
PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 CUENTA 100-01-017-002406-9									
Descripción	Proveedor	Factura	Fecha factura	Monto factura	202 Renta	Total a Cancelar	Seguro al día	Procesado por SICOP	Observaciones
Salarios y Cargas Sociales	Bertel Taylor Cienfuegos		junio	\$725,898.08		\$725,898.08		✓	Salario
Servicios públicos y básicos	Electricidad		junio	\$95,000.00		\$95,000.00		✓	Servicio Publico
	Telecomunicaciones		junio	\$30,000.00		\$30,000.00		✓	Servicio Publico
	Agua		junio	\$75,000.00		\$75,000.00		✓	Servicio Publico
Servicios instructores deportivos	Javier Arana Duarte	72	junio	\$200,000.00		\$200,000.00	A		Servicio Instructor Voleibol
	Josely Chaves Ramirez	62	junio	\$200,000.00		\$200,000.00	A		Servicio Instructor Futbol
	Greidy Salas Spencer	4	junio	\$200,000.00		\$200,000.00	A		Servicio Instructor Balonmano
	Mauricio Dominguez	130	junio	\$454,748.00	\$1,094.36	\$455,842.36	A	✓	Servicio Privado Deportivo
	Yocelin Aguilar Bernal	40	junio	\$200,000.00		\$200,000.00			Servicio Instructor Atletismo
	Diego Ortega Chaves	52	junio	\$200,000.00		\$200,000.00			Servicio Instructor Futbol Pensamiento
	Carlos Chabers	170	junio	\$178,528.00	\$2,000.30	\$180,528.30		✓	Servicio Instructor Actividad Movimiento Humano
		62	junio	\$178,528.00	\$1,577.98	\$180,105.98		✓	Servicio Instructor Futbol Masculino
Otros bienes y servicios	Carol Chaves Cerdas	1767	junio	\$200,000.00	\$5,400.00	\$205,400.00	A	✓	Servicio Contable Mayo 2026
	OSIA Seguridad del Caribe SA	20526	junio	\$900,000.00	\$607.80	\$900,607.80	A		Servicio Video Vigilancia CCDRS
	FINAUSISA	217794	junio	\$250,000.00	\$1520.00	\$251,520.00	A	✓	Plataforma SICOP
	servicios de Control y Vigilancia JOBEN S	117	095 al 09690026	\$1422,191.43	\$20,495.63	\$1,442,687.06	A		Mantenimiento Zonas Verdes
		3857	0955 al 09690026	\$1,107,906.91	\$22,558.14	\$1,130,465.05	A	✓	Servicio de Seguridad y Vigilancia para CCDRS
Sumas Totales				\$5,619,756.27	\$73,932.93	\$5,693,689.20			
Observaciones de Contabilidad:									
Sumas Totales				\$5,619,756.27	\$73,932.93	\$5,693,689.20			

- Se somete a votación la aprobación de los pagos del instructor de aeróbicos **Diego Ortega Chaves** y el Promotor deportivo **Greddy Salas Spencer**. Todos los presentes de acuerdo, se aprueba. Acuerdo unánime y declarado en firme N°089-2026 con cinco votos a favor, ninguno en contra.

6. INFORME DE EJECUCIÓN DEL I SEMESTRE 2026.

El señor **Róguido López Martínez** indica que a como es de conocimiento de todos, la **Contraloría General de la República**, estableció en su calendario anual, fecha límite para la presentación del informe de ejecución del I semestre 2026 de los Comités Cantonales de Deportes, para el próximo 14 de julio del presente, por lo que la **contadora externa Carol Chaves Cerdas** realizó el envío de la información respectiva, la cual fue compartida por la

Asistente Administrativa Gentel Taylor Cambronero a cada miembro de esta **Junta Directiva**, vía correo electrónico, lo anterior para conocimiento y someter a votación la aprobación respectiva.

A continuación el detalle de la información enviada por la Contadora externa Carol Chaves Cerdas:



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SIQUIRRES
Cédula Jurídica: 3-007-108800
Teléfono: 2768-95-13/ 8676-7542
Correo: comitecantonaldeportesiquirres@gmail.com



COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Informe de Ejecución Presupuestaria

Primer Semestre del Ejercicio Económico 2026

En cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República para la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del ejercicio económico 2026, se presenta el análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

1. Comportamiento de los Ingresos

Durante el primer semestre del año 2026, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres recibió los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades mediante las transferencias corrientes efectuadas por la Municipalidad de Siquirres, las cuales constituyen la principal fuente de financiamiento institucional.

Al 30 de junio de 2026, la Municipalidad realizó cuatro transferencias por un monto total de \$43.132.497,52, recursos destinados a financiar el funcionamiento del Comité y la ejecución de los programas administrativos, deportivos, recreativos y de mantenimiento.

Asimismo, durante el mes de febrero de 2026 se recibió una transferencia extraordinaria del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) por un monto de \$8.000.000,00, destinada a la ejecución del Proyecto ACTÍVATE, recursos que fueron incorporados al presupuesto institucional mediante el presupuesto extraordinario correspondiente.

Además, durante el semestre se incorporaron recursos para el programa Comunidades Activas, mediante el Presupuesto Extraordinario N.º 2, los cuales serán ejecutados conforme al desarrollo del proyecto y a la programación institucional.

2. Comportamiento de los Gastos

La ejecución del gasto durante el primer semestre se realizó conforme a las necesidades institucionales, la disponibilidad de recursos y la programación establecida en el Plan Anual Operativo.

Al 30 de junio de 2026, el presupuesto institucional asciende a \$149.656.856,87, registrándose una ejecución acumulada de \$34.781.522,00, distribuida de la siguiente manera:

Programa	Presupuesto Asignado	Ejecución al 30 de junio
<i>I Gestión Administrativa</i>	<i>₡14.370.724,58</i>	<i>₡7.180.332,00</i>
<i>II Gestión de Mantenimiento, Infraestructura y Servicios</i>	<i>₡49.153.622,63</i>	<i>₡14.525.272,74</i>
<i>III Gestión del Desarrollo Deportivo y Recreativo</i>	<i>₡60.346.146,03</i>	<i>₡11.906.565,26</i>
<i>IV Proyecto ACTÍVATE</i>	<i>₡8.000.000,00</i>	<i>₡1.169.352,00</i>
<i>V Comunidades Activas</i>	<i>₡17.786.363,63</i>	<i>₡0,00</i>
<i>Total</i>	<i>₡149.656.856,87</i>	<i>₡34.781.522,00</i>
<i>La mayor parte de la ejecución corresponde a los programas de Gestión Administrativa, Gestión de Mantenimiento, Infraestructura y Servicios y Gestión del Desarrollo Deportivo y Recreativo, los cuales permiten atender el funcionamiento institucional y las actividades deportivas y recreativas desarrolladas por el Comité.</i> <i>En cuanto al Proyecto ACTÍVATE, durante el primer semestre se ejecutó la suma de ₡1.169.352,00, correspondiente al inicio de las actividades del proyecto. La ejecución del saldo restante continuará durante el segundo semestre conforme a la planificación establecida.</i> <i>Respecto al programa Comunidades Activas, el Comité incorporó recursos por ₡17.786.363,63 mediante el Presupuesto Extraordinario N.º 2; sin embargo, al cierre del primer semestre no se registra ejecución presupuestaria, debido a que fue necesario completar diversos procesos administrativos y de contratación antes de iniciar su ejecución. Estos recursos serán ejecutados durante el segundo semestre de 2026, conforme avance el desarrollo del programa.</i>		
3. Valoración General <i>Durante el primer semestre de 2026, el Comité ejecutó los recursos de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad financiera. La mayor parte del gasto se destinó al funcionamiento administrativo, al mantenimiento de la infraestructura deportiva y al desarrollo de las actividades deportivas y recreativas programadas.</i> <i>En cuanto a los recursos extraordinarios, el Proyecto ACTÍVATE inició su ejecución durante el semestre, mientras que el programa Comunidades Activas no presentó ejecución debido a que se encontraba en procesos administrativos y de contratación, por lo que su desarrollo se realizará durante el segundo semestre del año.</i>		
4. Conclusión <i>Al cierre del primer semestre de 2026, el comportamiento de los ingresos y gastos ha permitido atender las actividades programadas por el Comité dentro de la disponibilidad de los recursos recibidos.</i> <i>Se continuará con la ejecución de los recursos pendientes durante el segundo semestre, especialmente los correspondientes al Proyecto ACTÍVATE y al programa Comunidades Activas, con el fin de cumplir las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en el presupuesto institucional.</i>		
INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA Primer Semestre del Ejercicio Económico 2026		
1. Análisis de los Ingresos		

Al cierre del primer semestre del ejercicio económico 2026, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres recibió recursos provenientes de transferencias de la Municipalidad de Siquirres por un monto acumulado de **€43.132.497,52**, correspondientes a cuatro desembolsos efectuados durante los meses de febrero, abril, mayo y junio.

Asimismo, durante el mes de febrero se incorporó una transferencia extraordinaria por **€8.000.000,00**, destinada al desarrollo del **Proyecto ACTÍVATE**, recursos que fueron incorporados mediante presupuesto extraordinario.

Los ingresos percibidos permitieron atender las obligaciones institucionales y garantizar la continuidad de los programas deportivos, recreativos, administrativos y de mantenimiento programados para el primer semestre del año.

2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria

Al 30 de junio de 2026, el presupuesto total asignado al Comité asciende a **€149.656.856,87**, considerando el presupuesto ordinario y las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el período.

La ejecución presupuestaria acumulada del primer semestre fue de **€34.781.522,00**, distribuida entre los diferentes programas institucionales de la siguiente manera:

Programa	Presupuesto Asignado	Ejecución Semestre	I
<i>I Gestión Administrativa</i>	€14.370.724,58	€7.180.332,00	
<i>II Gestión de Mantenimiento, Infraestructura y Servicios</i>	€49.153.622,63	€14.525.272,74	
<i>III Gestión del Desarrollo Deportivo y Recreativo</i>	€60.346.146,03	€11.906.565,26	
<i>IV Proyecto ACTÍVATE</i>	€8.000.000,00	€1.169.352,00	
Total Ejecutado	€149.656.856,87	€34.781.522,00	

La mayor parte de la ejecución se concentra en los programas sustantivos relacionados con el mantenimiento de instalaciones deportivas y el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, los cuales constituyen el principal objetivo institucional.

3. Análisis del Proyecto ACTÍVATE

Durante el primer semestre ingresó una transferencia extraordinaria por **€8.000.000,00** destinada al desarrollo del **Proyecto ACTÍVATE**.

Al cierre del período se registra una ejecución de **€1.169.352,00**, correspondiente a los gastos efectuados durante el inicio de la implementación del proyecto. La diferencia entre los recursos recibidos y los ejecutados obedece a que el proyecto continúa desarrollándose conforme a la planificación establecida, por lo que la ejecución del saldo disponible se realizará durante el segundo semestre del ejercicio económico 2026.

4. Valoración General

La ejecución presupuestaria del primer semestre refleja un comportamiento acorde con la programación financiera y operativa del Comité. Los recursos recibidos permitieron atender las obligaciones institucionales y dar continuidad a los programas establecidos en el Plan Anual Operativo.

Asimismo, la incorporación de recursos extraordinarios durante el semestre implica que parte de su ejecución se desarrollará durante el segundo semestre, conforme al cronograma de actividades aprobado, por lo que no se identifican desviaciones que comprometan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. Conclusión

Con base en la evaluación realizada, se concluye que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres mantiene una ejecución presupuestaria acorde con la disponibilidad de los recursos financieros y con la programación institucional definida para el ejercicio económico 2026. Se continuará con la ejecución de los recursos pendientes durante el segundo semestre, procurando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo y el uso eficiente y oportuno de los recursos públicos.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS DE INGRESOS

Informe de Ejecución Presupuestaria
Primer Semestre del Ejercicio Económico 2026

En cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República, para la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre del ejercicio económico 2026, se presenta el detalle de las transferencias de ingresos recibidas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

Durante el primer semestre del año 2026, el Comité recibió transferencias corrientes provenientes de la Municipalidad de Siquirres, de conformidad con el Presupuesto Ordinario aprobado mediante Oficio DA-681-2025, por un monto acumulado de ₡43.132.497,52, según el siguiente detalle:

Fecha	Número de Transacción	Monto (₡)
20/02/2026	29646447	₡13.500.000,00
30/04/2026	25027639	₡11.000.000,00
29/05/2026	73908932	₡9.316.248,76
24/06/2026	29332172	₡9.316.248,76
Total de transferencias municipales recibidas		₡43.132.497,52

Asimismo, durante el primer semestre del ejercicio económico 2026, el Comité recibió una transferencia extraordinaria por la suma de ₡8.000.000,00, proveniente del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), destinada a la ejecución del Proyecto ACTÍVATE.

Dichos recursos fueron incorporados al presupuesto institucional mediante el presupuesto extraordinario correspondiente y su ejecución inició durante el primer semestre, conforme a la planificación establecida para dicho proyecto.

En consecuencia, el total de transferencias de ingresos percibidas por el Comité durante el primer semestre del ejercicio económico 2026 asciende a la suma de ₡51.132.497,52, distribuidas de la siguiente manera:

- Transferencias corrientes de la Municipalidad de Siquirres: ₡43.132.497,52.
- Transferencia extraordinaria del ICODER – Proyecto ACTÍVATE: ₡8.000.000,00.

Se hace constar, además, que durante el primer semestre del ejercicio económico 2026 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres no realizó transferencias de egresos a otras instituciones, organizaciones o entidades, por cuanto la ejecución presupuestaria de la institución corresponde a la prestación directa de sus servicios y al desarrollo de sus programas institucionales.

El presente documento se emite para efectos de su incorporación como anexo al Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre del ejercicio económico 2026, presentado mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República.

- **Se somete a votación la aprobación del presente informe de ejecución del CCDRS correspondiente al I semestre del 2026 y se instruye a la Asistente Administrativa Gentel Taylor Cambronero en apoyo con la Contadora externa Carol Chaves Chaves el registro en el SIPP de la Contraloría General de la República de esta información a más tardar el 14 de julio del presente. Todos los presentes de acuerdo, se aprueba. Acuerdo unánime y declarado en firme N°090-2026 con cinco votos a favor, ninguno en contra.**

Róguído López Martínez
Presidente CCDR Siquirres

Randol Santana Rosales
Secretario del CCDRS